

OBERÁ (Mnes.), 21 FEB 2022

VISTO: El Expediente FIO_EXP-S01:000078/2022, el otorgamiento de la beca doctoral CONICET al Ing. Juan Pablo GROSS y la Nota Registro 49/2022 solicitando LSGH; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Ing. Juan Pablo GROSS realizará como becario el Doctorado en el Instituto de Materiales de Misiones (IMAN), (CONICET-UnaM) teniendo como tema de investigación "Fusión de imágenes SAR y aprendizaje de máquinas para el monitoreo de cultivos de té y yerba mate en la provincia de Misiones",

QUE el mencionado docente solicita por Nota Registro 49/2022 Licencia Sin Goce de Haberes en su cargo Interino N° 13909 de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, afectado a la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos perteneciente a la carrera de Ingeniería en Computación, desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022,

QUE el perfeccionamiento que realizará el mencionado docente redundará en beneficio de su formación y de la Institución,

QUE la solicitud de LSGH cuenta con el visto bueno del docente Responsable de la Asignatura, del Director del Departamento de Ingeniería Electrónica y Directora de la Carrera de Ingeniería en Computación,

QUE la Secretaría Académica entiende que no existen impedimentos para el otorgamiento de la misma, debiendo encuadrarse dicha licencia en el Artículo 24° Realización en el país o en el extranjero, de actividades Científico Académicas vinculadas con las actividades sustantivas de la Universidad CAPITULO V LICENCIAS EXTRAORDINARIAS, Ordenanza 083/17,

QUE en la Ira. Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 17 de febrero de 2022, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR licencia Sin Goce de Haberes al Ing. Juan Pablo GROSS, D.N.I. N° 28.452.887, en el cargo Interino de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, debiendo encuadrarse la misma en el Artículo 24°: "... Realización en el país o en el extranjero, de actividades Científico Académicas vinculadas con las actividades sustantivas de la Universidad...", CAPITULO V LICENCIAS EXTRAORDINARIAS, Ordenanza 083/17.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN C.D. N° 012-22

ING. JORGE LUIS LOPEZ

Presidente Consejo Directivo

FACULTAD DE INGENIERÍA

Universidad Nacional de Misiones

Juan Manuel de Rosas 325 Tel/Fax 03755-422169-422170 www.fio.unam.edu.ar E-mail: fading@fio.unam.edu.ar

Oberá Misiones CP 3360

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI

DECANO

FACULTAD DE INGENIERÍA

Universidad Nacional de Misiones

E-mail: fading@fio.unam.edu.ar

Página 1 de 1